



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO No. **035** DE 2007 (12 de junio de 2007)

Por el cual se autoriza la realización del Primer Congreso Internacional de Educación para el Desarrollo Sostenible: Una Visión de la Década.

EL CONSEJO ACADÉMICO de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto General, Acuerdo 011 de 2000, artículo 27, literal a, establece que una de las funciones del Consejo Académico es "Decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, investigación, extensión y bienestar universitario.

Que dentro de los objetivos del proyecto ambiental se establece el de promover y consolidar la incorporación de los compromisos establecidos en la Década de las Naciones Unidas de la Educación para el Desarrollo Sostenible 2005 – 2014, en los proyectos de las Instituciones de Educación Superior.

Que en consecuencia, el Consejo Académico considera importante la realización del congreso.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la realización del Primer Congreso Internacional de Educación para el Desarrollo Sostenible: Una Visión del Década, a realizarse del 25 al 27 de septiembre de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER el costo de inscripción al congreso, así:

PARTICULARES	150.000.00
DOCENTES UCMC	90.000.00
AFILIADOS A ASEUMA	90.000.00
ESTUDIANTES	75.000.00

./.



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

Hoja No. 2 Del Acuerdo No. **035 del 12 de Junio de 2007** "Por el cual se autoriza la realización del Primer Congreso Internacional de Educación para el Desarrollo Sostenible: Una Visión de la Década".

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar al Rector para modificar a sustituir la denominación, fechas y demás aspectos de la programación de los eventos, previa justificación.

ARTÍCULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, D.C. a los **12 JUN. 2007**

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,


MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,


CARMEN ELIANA CARO NOCUA


ALEXANDER M.